REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 261 -2020-MINCETUR

01 DIC 2020

Visto, el Memorándum N° 1866-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal y el Memorándum N° 1076-2020-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", que se establece en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales;

Que, el articulo 6 de la citada norma, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, señala que en cada organismo de la Administracion Pública se debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, el mismo que se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario, c) el Contador General o quien haga sus veces, y d) tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes elegidos por los trabajadores;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 448-2019–MINCETUR se constituye el CAFAE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (CAFAE MINCETUR) para el periodo 2020 – 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MINCETUR y Resolución Ministerial N° 174-2020-MINCETUR se modifica el Articulo 1 de la Resolución Ministerial Nº 448-2019-MINCETUR respecto a la designación y actualización de los integrantes que lo conforman;

Que, con Resolución Ministerial N° 231-2020-MINCETUR se acepta, a partir del 15 de noviembre de 2020, la renuncia del señor José Armando Calderón Valenzuela al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 237-2020-MINCETUR se designa al señor Javier Miguel Masías Astengo en el cargo de Director General de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, por tanto, resulta necesario actualizar la designación del representante del Titular del Pliego Presupuestal del CAFAE MINCETUR;

Con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 448-2019-MINCETUR, modificado con Resoluciones Ministeriales Nº 012-2020-MINCETUR y N° 174-2020-MINCETUR, el cual queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

*"**Articulo 1**.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para el período 2020 – 2021, el cual está integrado por los siguientes miembros:*

Presidente: Javier Miguel Masías Astengo
Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo
Representante del Titular del Pliego Presupuestal
DNI Nº 08756000

Tesorera: Rosa Karina Gonzales Anastacio
Directora de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración
DNI Nº 45308012

Secretario: Marcial Felipe Pimentel Cipriano
Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración
DNI Nº 08476538

Representantes de los trabajadores

Titulares: Graciela Piedad Carpio Guevara de Dianderas
Primera Representante Titular
DNI Nº 09531860

Bartolomé Harold Zambrano Nazario
Segundo Representante Titular
DNI Nº 08769901

Fanny Deysi Zapata Nalvarte
Tercer Representante Titular
DNI Nº 25434143

Resolución Ministerial

Suplentes: Zoila Beatriz Minaya Sánchez
Primera Representante Suplente
DNI Nº 15608187

Rolando Freddy Orco Astupiña
Segundo Representante Suplente
DNI Nº 07728575

Máximo Humberto Guzmán Moloche
Tercer Representante Suplente
DNI Nº 06226122"

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del CAFAE MINCETUR para el periodo 2020 - 2021.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo